

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente el memorial allegado a través de correo electrónico del día 15 de junio de 2022, por medio del cual la parte actora manifiesta haber remitido, de conformidad con lo estipulado en el Art. 8 de la Ley 2213 del 2022 a la demandada GRUPO NEP S.A.S EN LIQUIDACION y al Liquidador EDWIN FERNANDO ARCILA ARANGO, la correspondiente comunicación de Notificación, con la constancia de remisión del día 16 de JUNIO de 2022 y acuse de recibo de la comunicación electrónica a las 11:43 (páginas 03 a 06 del archivo PDF #08 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. D. Lara Valencia'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez